

**REGLAMENTO SORTEO OPORTUNIDADES  
LABORALES PARA LA CIUDAD DE BELLA UNION Y ALEDAÑOS**

A) DE ESTE SORTEO participarán todas las personas inscriptas en tiempo y forma para REALIZAR tareas en la Intendencia de Artigas, en el Municipio de TOMAS GOMENSORO y zonas aledañas de su incumbencia en el marco del programa “Oportunidades Laborales”.

B) A cada postulante se le asignarán 3 números de tres cifras, entre el **001 y el 981**, **dividíos entre los 327 inscriptos.**

C) El sorteo de plazas de Oportunidades Laborales, para Tomás Gomensoro se realizará de la siguiente manera:

1- 14 vacantes titulares coincidiendo con los premios 1 al 14 del sorteo VESPERTINO de Quinielas, de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a cumplirse **el viernes 24 de junio de 2022.**, que habitualmente se cumple a partir de las 15 horas. EN CADA UNO DE LOS PRIMEROS 14 PREMIOS se sorteará 1 vacante. Por lo tanto, los inscriptos cuyas tres cifras coincidan con alguna de las 14 centenas sorteadas, entre el primer y el decimo cuarto premio del mencionado sorteo tendrán derecho a un lugar como titular. Entre el premio 15 y el 20 serán sorteados los primeros suplentes.

3- Se sorteará un número total de 26 suplentes de la siguiente manera: 6 lugares en el sorteo vespertino del viernes 24 de junio y las restante 20 en el sorteo nocturno del mismo día.

5- **SI UN NUMERO SE REPITIERE EN** cualquier premio de cualquier sorteo queda anulado automáticamente (la segunda vez) y se corre hacia los números sorteados correlativamente, ocupando el suplente respectivo la titularidad.

6- Las personas sorteadas que no respondan los llamados correspondientes, tendrán 24 horas a partir del último llamado para comunicarse con la Intendencia o los municipios por el que fueren

sorteados.